



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 17 NOV. 2023

VISTO el Expediente MS-E-77201-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 135/2023 referente la adquisición urgente de reactivos generales, insumos declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública N° 06/2023 RAF 529, expediente MS-E-33204-2023, para el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 233/2023 RAF .

Que mediante Disposición H.R.U. N° 1130/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 29.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 34, el Jefe del Servicio de Laboratorio del H.R.U. Bioq. Manuel Boutureira recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 135/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto los renglones N° 02, 03, 05, 08, 09, 20, 63, 65, 67, 82 a 85, 87, 97 y 110 y fracasados los renglones N° 21; 29 y 61 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 309 incorporado en documento GEN N° 8 del ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N° 40.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso b), N° 1465 y N° 1004, aplicando el artículo 15 bis, en el presente trámite, en los Decretos Provinciales N°

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 135/2023 referente a la adquisición urgente de reactivos generales, insumos declarados desiertos y fracasados en la Licitacion Publica N° 06/2023 RAF 529, expediente MS-E-33204-2023, para el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia, por la suma total PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 91/100 (\$ 131.426.976,91). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 135/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 91/100 (\$ 131.426.976,91), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto los renglones N° 02, 03, 05, 08, 09, 20, 63, 65, 67, 82 a 85, 87, 97 y 110, los cuales serán tramitado por cuerdas separadas

ARTICULO 4°.- Declarar fracasados los renglones N° 21; 29 y 61 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

HRU
L.A.V.V.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1273 /2023

Dr. Carlos J. GUGLIÉLMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Governador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1273 /2023

<u>PROVEEDOR</u>	<u>RENGLON</u>	<u>IMPORTE</u>
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO - CUIT: 20122845630	01-07-10-11-12-13-16-17- 16-23-26-30-31-32-33-35 al 60 - 66 --68-69-70-72- 73-80-91-109	\$ 115.318.926,00
SAWKO, ILIANA CONSTANZA - CUIT: 27223258722	64	\$ 3.571.200,00
MG PHARMACORP S.R.L. - CUIT: 30708186097	14-18-19-62-74-75-78-79- 81-89	\$ 1.430.162.85
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. - CUIT: 30707653295	4-6-15-22-24-25-27-28- 34-76-77-86-88-90-92-93- 94-95-96-98 al 108	\$ 11.106.688,06
<u>TOTAL</u>		\$ 131.426.976,91

HRU
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADO/A VALLE MARCOS SEBASTIAN  
Gobierno de Tierra del Fuego

17/11/2023 12:53